



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. ("**GAM**" o la "**Sociedad**"), informa del siguiente

HECHO RELEVANTE:

Que con fecha 23 de junio de 2016 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de General de Alquiler de Maquinaria, S.A., en la que se han aprobado todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad (www.gamrentals.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 21 de mayo de 2016 hasta la fecha.

En resumen, han resultado aprobados los acuerdos siguientes:

1. Las cuentas anuales individuales (comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y las cuentas anuales consolidadas (comprensivas del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria), así como el informe de gestión individual y consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015.
2. La aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por el Consejo de Administración y la de la gestión realizada por los administradores de la Sociedad durante el ejercicio 2015.
3. Modificación de los artículos 5 y 28 de los Estatutos Sociales.
4. Se ha informado a la Junta General de la modificación de los artículos 30 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.
5. Modificación de la política de remuneraciones del Consejo de Administración.

6. Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2016.
7. Se ha sometido a votación con carácter consultivo el informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2015, obteniendo el voto favorable de la mayoría de los accionistas asistentes, presentes o representados, a la Junta General.
8. La reelección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo, por el plazo de un año.
9. La ratificación del nombramiento por cooptación de D. Carlos Luis Hernández Bueno como consejero dominical de la Sociedad, producido el 25 de febrero de 2016.
10. La toma de razón de la dimisión de D. Lorenzo Martínez Márquez como miembro del Consejo de Administración de GAM, presentada mediante carta de 23 de junio de 2016 y con efectos desde dicha fecha. La dimisión de D. Lorenzo Martínez como consejero independiente de la Sociedad se ha debido a motivos personales.
11. El nombramiento de D. Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, en calidad de consejero independiente.
12. La autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, con el fin, entre otros, de satisfacer el plan de incentivos para los altos directivos y determinados empleados de la Sociedad.
13. La emisión de "warrants" a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad que incorporan el derecho de suscribir acciones ordinarias de GAM de nueva emisión, exclusivamente mediante compensación de créditos, en consecuencia, sin derecho de suscripción preferente, delegando en el Consejo de Administración la ejecución y la fijación de los extremos del acuerdo de aumento de capital no establecidos por la Junta General de Accionistas. Aprobación del aumento del capital social de la Sociedad en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los warrants, mediante compensación de créditos, y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ejecutar el aumento de capital acordado en una o varias veces



según el ejercicio de los derechos de los mismos.

14. La aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
15. La delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos y elevación a público.

En Oviedo, el 23 de junio de 2016